

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.004075

Econ. Gilberto Novoa M.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

00006.8

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía INMOBILIARIA FERROL S.A. otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de octubre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 178 de 24 de octubre de 2006, ha emitido informe favorable con el fin de que se proceda al trámite para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.06387 de 13 de octubre de 2006;

RESUELVE:

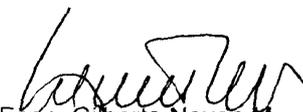
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía INMOBILIARIA FERROL S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de Octubre de 2006


Econ. Gilberto Novoa M.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

EXP. 47819
Tr. 01.1.06.000305

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 3033 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 137 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 08 de NOV 2006 de


HECTOR SAMANES FREYRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL REGISTRO QUITO
SUPLENTE

